

Puesta a disposición del personal sanitario de las Mútuas al SESCAM

Publicada en DOCM 14-Abril-2020 la Resolución de 30/03/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el procedimiento de puesta a disposición de personal de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha.

- Se aprueba la puesta a disposición del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (en adelante Sescam) **del personal sanitario** que mantiene una relación laboral con las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social reguladas por el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de Seguros, Reaseguros y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en virtud del apartado séptimo de la Resolución de 17 de marzo de 2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas para los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de Castilla-La Mancha con motivo del COVID 19, garantizando que esta Consejería adoptará todas las medidas necesarias y suficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que se activan; en caso contrario, la Mutua se reserva la posibilidad de no atender este requerimiento.

- Este requerimiento se articulará a través de solicitudes efectuadas por el Director General de Recursos Humanos del Sescam en las que figurarán necesariamente la Mutua de la que se interesa el personal, el número de personas y la categoría laboral a la que pertenecen, así como la Gerencia de destino de las mismas.